

CONVENIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O PAGO

VISTO, las disposiciones de la Resolución N°..... de fecha de 2... y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia/Municipio/Ente de firmó un Convenio de fecha con la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA por el cual dicha/o Provincia/Municipio/Ente se comprometió a ejecutar la obra:, por un costo total de PESOS (\$).

Que por el citado Convenio, la NACIÓN se comprometió a transferir la suma de PESOS (\$.....) con el objeto de contribuir al financiamiento de la obra descrita en el Considerando anterior.

Que, en virtud de ello, con fecha la NACIÓN transfirió a la Cuenta N° del Banco..... a nombre del beneficiario, imputándose dicho gasto a la partida presupuestaria del Programa a cargo de la

Que por la citada resolución, se aplican normas de contralor a todas las transferencias de fondos que se ejecuten dentro de la jurisdicción, imputables a los incisos 5 - Transferencias y 6 - Activos Financieros o se financien con fondos fiduciarios.

Que, a la fecha, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 5° de la citada resolución, la informa que a la fecha no se ha recepcionado la correspondiente rendición de cuentas que demuestre fehacientemente el destino asignado a dichos fondos, el que debe coincidir con el compromiso asumido oportunamente por la/el citada/o Provincia/Municipio/Ente.

Que, en consecuencia, corresponde proceder, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la citada resolución, a suscribir el presente CONVENIO entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA representado en este acto por el Señor/a Subsecretario y la/el Provincia/Municipio/Ente de representada/o por el Señor/a Gobernador/Intendente/ Presidente, Don/a, de acuerdo con las siguientes cláusulas

Artículo 1°: Establécese un plazo de (.....) días corridos contados a partir de la firma del presente CONVENIO para que la/el Provincia/Municipio/Ente de proceda a presentar ante la una rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, conforme al Reglamento aprobado por la Resolución N° de fecha, que demuestre el efectivo uso de los fondos recibidos en virtud del Convenio citado en el primer Considerando, debiendo coincidir dicho uso con el destino asignado en el citado Convenio.

Artículo 2º: Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente rendición de cuentas, la/el Provincia/Municipio/Ente se compromete a efectuar el reintegro de los fondos, debiendo proceder a efectuar un depósito por la suma total de PESOS (\$). El reintegro deberá realizarse a través del portal e-Recauda (<https://erecauda.mecon.gov.ar>), conforme lo establecido por la Resolución N° 318 de fecha 18 de noviembre de 2015 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 3º: Conforme lo establece la Resolución, el cumplimiento de lo establecido en el presente CONVENIO, no obsta para la adopción de las acciones que jurídicamente correspondan.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, a los días del mes de de



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo CONVENIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y/O PAGO Art. 5° DE LA RESOLUCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.